

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 11 de Noviembre de 2020

Número Procesos: 730013105001**20150031900**

Hora inicio Audiencia: 9:30 PM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: VICTOR EDUARDO PIÑEROS OSPINA

DDOS: MULTICONSTRUCCIONES JP SAS Y CARLOS EDUARDO MARIN MORALES

AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el apoderado del demandante R. JAVIER GORGONIO GARZÓN, los apoderados demandados Dr. CARLOS ALBERTO SUAREZ y la Dr. SANDRA CAROLINA DEL VALLE VELASCO RIVILLAS, así mismo el señor CARLOS EDUARDO MARÍN MORALES.

El apoderado de la demandada desiste de la recepción de testimonios por él solicitada, petición que es aceptada por el señor Juez.

A continuación se procedió a recepcionar interrogatorio de parte al señor CARLOS EDUARDO MARIN MORALES a la representante legal de MULTICONSTRUCCIONES Dra. SANDRA CAROLINA DEL VALLE VELASCO R.

En este estado de la diligencia, se **ordena oficial** al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO a efectos de que se sirva expedir audio de diligencia de sentencia de primera y segunda instancia, dentro del radicado No 2013-635.

Por secretaria procédase de conformidad.

Habiéndose hecho lo anterior, se procede a señalar el día **4 de marzo de 2021** a la hora de las 4:00 pm con el fin de dar lectura al fallo que en derecho corresponde.

Lo decidido queda notificado en estrados

El Juez

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RÍOS

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

694f32c06a437b30f7c7c239e690de11e318714ed4b75ef05c10779b55eb554e

Documento generado en 13/11/2020 11:15:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**